# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2 1 NOV. 2012

#### VISTOS:

- a) El Convenio de Cooperación de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte.
- El Acta constitutiva de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte. b)
- El Acta Declaratoria de fecha 20 de abril de 2012. c)
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica d) Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

1.-Gírese a la Municipalidad de Collipulli la suma de \$5.000.000.-(Cinco millones de pesos), correspondiente a aporte Asociación de Municipalidades Malleco Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SÉCRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHS/VGA/stz.

#### Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado

ISABEL I. MORALES URRA ALCALDESA



# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 23 1 1,

# RENAICO, 30 NOV. 2012

## VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 18 de fecha 14/12/2011, que aprueba el a) Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- El Acuerdo Nº 118 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto b) Municipal.
- Las necesidades del servicio c)
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.-Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, emitidas con fecha Noviembre de 2012, con cargo a la cuenta de Retenciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	MONTO
214-11-01 Fondos Municipales	1.380.167
TOTAL	1.380.167

2.-Gírese con cargo a la Cta. Cte. 6-89881-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

\*MARIA BEATRIZ PALACIOS FERREIRA

SECRETARÍO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNÉMORALES URRA

ALCALDE\$A

IMU/MBPF/VGA/jbl Distribución:

- Alcaldia
- Finanzas Municipal
- Interesado



#### I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 23 1 2 / RENAICO, 3 0 NOV. 2012

#### VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 18 de fecha 14/12/2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- b) El Acuerdo Nº 118 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal.
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **DECRETO**

- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$848.067.- (Ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y siete pesos), con cargo a la cuenta 214-11-02 Retenciones Extra -presupuestarias, emitidas con fecha de Noviembre 2012, con cargo a la Cta. Cte. 6-89938-2.
- 2.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$265.000.- (Doscientos sesenta y cinco mil pesos) con cargo a la cuenta 214-11-08 Retenciones Mideplan, emitidas con fecha Noviembre de 2012, con cargo a la Cta. Cte. 63-45118-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARIA BEATRIZ PALACIOS FERREIRA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

IIMU/MBPF/VGA)jbl <u>Distribución:</u>

SECRETARIA MUNICIPAL

- Alcaldia
- Finanzas Municipal
- Interesado